



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

**DECRETO NÚMERO 0276**  
**22 OCT. 2012**

Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÈS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional No. 520 de 2010 y Decreto 0279 del 21 de septiembre de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

El Ministerio de Educación Nacional, emitió el Decreto 520 de Febrero 17 de 2010, mediante el cual se reglamenta el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, en relación con el proceso de traslados de docentes y directivos docentes.

El numeral 3º del Artículo 2º del Decreto 520 de 2010, manifiesta que las entidades territoriales certificadas convocarán al proceso ordinario de traslados, mediante acto administrativo.

Que por medio de la Resolución No. 12560 05 de octubre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional adoptó el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se debe adelantar durante el año 2012, para el año lectivo 2013 del calendario A.

Que la Secretaria de Educación Departamental, por delegación del Señor Gobernador concedida mediante decreto No. 0279 del 21 de septiembre de 2005, le corresponde decidir sobre los traslados ordinarios de los docentes y directivos docentes, por consiguiente le compete emitir el acto administrativo de la convocatoria para el proceso ordinario de traslados, según lo determinado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante resolución No. 005493 del 17 de octubre de 2012, se adoptó el siguiente cronograma para el proceso ordinario de traslados docentes y directivos docentes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ACTIVIDAD	FECHA CALENDARIO
1. Revisión de las vacantes definitivas y consolidación de la información pertinente	Hasta el 18 de octubre de 2012
2. Expedición, publicación y envío al Ministerio de Educación Nacional del reporte anual de vacantes definitivas por establecimiento educativo.	19 de octubre de 2012

